

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A QUE INVESTIGUE Y ACLARE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE DEL SEÑOR JULIO ADELFO GÓMEZ GÓMEZ, GARANTIZANDO A SU FAMILIA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y A UN PROCESO PENAL REPARATORIO DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A QUE INVESTIGUE Y ACLARE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE DEL SEÑOR JULIO ADELFO GÓMEZ GÓMEZ, GARANTIZANDO A SU FAMILIA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y A UN PROCESO PENAL REPARATORIO DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

Las suscrita Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción 11, 276, fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 30 de junio de 2020 la señora Juana Pérez denunció la sustracción de su hijo Dylan Esaú Gómez Pérez, quien -al parecer- había sido llevado fuera del mercado de San Cristóbal de las Casas mientras se dirigía del puesto de frutas de su madre al de su abuela.¹

A partir de esa fecha y durante 44 días que transcurrieron hasta su localización, Juana inició una intensa campaña buscando apoyo para la localización de su hijo que la llevó incluso a las puertas de Palacio Nacional.

El 21 de julio la Fiscalía contra la trata de personas de Chiapas dio a conocer que, mientras buscaban al menor de edad Dylan Esaú, en San Cristóbal de las Casas, al realizar un cateo en un domicilio del barrio Tlaxcala, rescataron a 23

¹ Índigo Staff, “Madre ruega por ayuda para encontrar a su hijo; fue sustraído por una niña en Chiapas”, en Reporte Índigo, 22 de julio de 2020, [consultado el 18 de agosto de 2020], disponible en <https://www.reporteindigo.com/reporte/madre-de-dylan-ruega-por-ayuda-para-encontrar-a-su-hijo-fue-sustraido-por-una-nina-en-chiapas/>

menores de edad que eran forzados a vender artesanías, presuntas víctimas de una posible red de trata de personas.²

Conforme se ha sabido con posterioridad, el operativo no se hizo el 21, sino el 17 y no era una red de trata, era una familia de indígenas tsotsiles que habían migrado de Chictón a San Cristóbal hacía ocho años.

En julio, primero fue detenido el señor Julio Adelfo Gómez Gómez, posteriormente su esposa Josefa Sánchez, luego -en el cateo de su casa, también se detuvo a dos de sus hijas: María Hortensia y Maribel, y a su cuñada Juana Montejo todos acusados de formar parte de una red de tráfico de niños y explotación laboral. Los 23 menores de edad fueron trasladados a las instalaciones del DIF estatal al reputarse como víctimas de trata.

El 15 de julio de 2020, agentes de la Fiscalía de Justicia de Chiapas detuvieron al ciudadano Gómez Gómez, dedicado a la venta de collares de ámbar en el parque central de San Cristóbal de las Casas, bajo la acusación de la desaparición del niño Dylan Esaú.

Fue ingresado al Centro Estatal de Reinserción Social número 5, de San Cristóbal de las Casas.

Según Enérida Gómez, hija de Adelfo:

“Quienes presuntamente lo acusan son ‘siete policías que dijeron que lo vieron a mi padre subir a una combi (transporte público) con un niño que se parecía a Dylan.’”

Añade:

“Pero nos acorralaron, porque a mis hermanos -papás de algunos niños-, a mi esposo y a mí, también nos levantaron orden de aprehensión. Entonces no teníamos cómo ir a reclamar que nos entregaran a los niños, no podíamos ni ir a ver a nuestros detenidos porque también nos quieren

² Redacción Animal Político “Rescatan a 23 niños y niñas de red de trata en Chiapas; detienen a 3 mujeres”, en Animal Político, 21 de julio de 2020, [consultado el 18 de agosto de 2020], disponible en <https://www.animalpolitico.com/2020/07/rescatan-ninos-red-trata-chiapas/>

meter a la cárcel”. Para evitarlo, se refugiaron en la comunidad de Chictón, de donde salieron nueve años atrás para intentar paliar su pobreza.”

Según su hijo, Aníbal Gómez, su padre fue víctima de tortura y abuso policial:

“A mi papá si lo torturaron allá adentro. Porque el mismo de la Judicial dijo, el día 15 que lo detuvieron que a la 1 de la mañana lo sacaron a dar su calentadita para que sea mi papá se culpe solo”

Los familiares de Adelfo Gómez denunciaron que, dentro del penal, su padre estaba siendo extorsionado, que le exigieron un pago de 50 mil pesos y presentaron una grabación donde les pide juntaran el dinero porque su vida corría peligro.

El 27 de julio de 2020, Enereida, sus hermanos y su esposo, con la ayuda de habitantes de Chictón, se trasladaron a San Cristóbal, habían sido notificados que su padre fue encontrado “ahorcado” en el interior de una celda del penal donde estaba recluso.

La versión que se dio a conocer por parte de un vocero de la Fiscalía General del Estado fue que Adelfo Gómez murió por “suicidio por ahorcamiento”.

El martes, mientras velaban el cadáver de Adelfo, Enereida señaló que tenían pruebas de que el cuerpo tenía signos de violencia, que estaba lleno de sangre, moretones y una herida en la cabeza; reputó como falsa la presunción de que su padre se hubiera ahorcado porque él era una persona con ganas de vivir y dispuesto a probar su inocencia; a su ingreso a la celda no tenía cuerdas o listones de los zapatos porque *“todo se lo quitaron cuando se lo llevaron. A él nos lo mataron...”*³

Ese mismo día el fiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Chiapas, Jesús Ernesto Molina Ramos, informó que según peritajes, la muerte

³ Mariscal, Ángeles, “Durante búsqueda de Dylan, autoridades hacen pasar a familia como red de trata”, en Pie de Página, 28 de julio de 2020, [consultado el 18 de agosto de 2020], disponible en <https://piedepagina.mx/durante-busqueda-de-dylan-autoridades-hacen-pasar-a-familia-como-red-de-trata/>

del señor Adolfo Gómez Gómez se debió a “asfixia por ahorcamiento” y que continuaban con las investigaciones para deslindar responsabilidades.

En este contexto resulta evidente la contradicción entre la versión de la Fiscalía de Chiapas y las denuncias públicas de los familiares, que ponen sobre la mesa la hipótesis de un posible caso de abuso policial y de atentados al debido proceso en contra de la toda la familia, quienes fueron señalados mediáticamente, por lo que se hace necesaria una investigación judicial que aclare los hechos, determine responsabilidades y repare integralmente a los familiares de Gómez Gómez.

En referencia a los casos de presunto abuso policial y/o actos de tortura en los procesos de detención, las Observaciones finales a México del Comité Contra la Tortura de la ONU, del año 2012, en referencia a la tortura y los abusos policiales mencionan:

“(...) La tortura se utiliza predominantemente desde la detención y hasta la puesta a disposición de la persona detenida ante la autoridad judicial, y con motivo de castigar y extraer confesiones o información incriminatoria. En 2012, según una encuesta del Centro de Investigación y Docencia Económicas, el 57,2% de los detenidos en centros federales dijo haber sido golpeado durante la detención y el 34,6% declaró haber sido forzado a firmar o modificar una confesión. Consistentemente, un alarmante número de los detenidos entrevistados alegó haber sido víctimas de torturas luego de su detención. En el Centro de Investigaciones Federales, donde están los arraigados, prácticamente todas las personas entrevistadas alegaron haber sufrido torturas y malos tratos previo al ingreso.

El Relator Especial observó inquietantes coincidencias entre los testimonios. Las personas denuncian, generalmente, haber sido detenidas por personas vestidas de civil, a veces encapuchadas, que conducen autos no identificados y no cuentan con una orden judicial ni informan de los motivos de la detención. Cuando se detiene en un domicilio, el ingreso suele practicarse sin orden judicial y se producen

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A QUE INVESTIGUE Y ACLARE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE DEL SEÑOR JULIO ADELFO GÓMEZ GÓMEZ, GARANTIZANDO A SU FAMILIA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y A UN PROCESO PENAL REPARATORIO DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

daños a la propiedad y robos. La detención va acompañada de golpes, insultos y amenazas. Las personas son conducidas con los ojos vendados a sitios que desconocen, incluyendo bases militares, donde continúan las torturas, que combinan: golpes con puños, pies y palos; “toques” con dispositivos eléctricos (“chicharra”, generalmente en los genitales; así ya con bolsa de plástico; introducción de agua con un trapo en la boca (waterboarding); desnudez forzada; suspensión; amenazas e insultos. En oportunidades transcurren días sin que se informe del paradero de la persona o se la presente ante la autoridad ministerial o judicial. Repetidamente, las víctimas fueron presentadas ante medios de comunicación como delincuente”

Según el artículo Relaciones de autoridad y abuso policial en la Ciudad de México:

“el abuso policial es un fenómeno complejo que obedece a factores de diferentes niveles. Comprende formas tradicionales de efectuar el trabajo policial ajenas a principios democráticos, en las que el control sobre la población, en particular sobre ciertos grupos, es visto como una capacidad ‘natural’ de su trabajo; incluye prácticas de extorsión a la ciudadanía ampliamente institucionalizadas, y depende de factores culturales de la organización policial, no ajenos al resto de la sociedad, en los que se establecen pautas morales sobre quién merece ser castigado”.

De lo dicho se desprenden patrones comunes en detenciones policiales arbitrarias con fines investigativos: i) detenciones sin orden policial ii) desarrollo sin apego a los protocolos de tutela de los derechos humanos iii) ejecución de mecanismos extrajudiciales para obtener una declaración por parte de los detenidos iv) mecanismos de interrogatorio dudosos por la comisión de tratos inhumanos e incluso tortura.

Lo ocurrido con Adelfo Gómez Gómez, guarda similitud a otros casos denunciados y, sobre todo, comporta rasgos identificados dentro del patrón común observado por el Comité contra la Tortura de ONU: mecanismos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A QUE INVESTIGUE Y ACLARE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE DEL SEÑOR JULIO ADELFO GÓMEZ GÓMEZ, GARANTIZANDO A SU FAMILIA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y A UN PROCESO PENAL REPARATORIO DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

arbitrarios de confesión denunciados públicamente por los familiares del fallecido, extorsión en el penal y muerte en circunstancias no esclarecidas.

En este sentido, valoramos que es imperativo abrir un espacio de comunicación que permita una investigación independiente que determine con claridad: a) las circunstancias de la desaparición de Dylan Esaú Gómez Pérez y b) las circunstancias reales en que ocurrió la muerte de Adelfo Gómez Gómez para garantizar a la familia el derecho a una justicia eficaz, el ejercicio del derecho a la verdad y sobretodo, a un derecho penal reparatorio, que incluya garantías de no reptetición y medios de resarcimiento integral.

Con base en lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión conmina respetuosamente al gobernador del estado de Chiapas a fin de instruir a la Fiscalía General del Estado para que investigue y aclare las circunstancias de la muerte del señor Julio Adelfo Gómez Gómez, garantizando a su familia el derecho de acceso a la Justicia, a la Verdad y a un proceso penal reparatorio de conformidad con estándares internacionales de Derechos Humanos.